

Resolución N°035/17

J. Suárez, 17 de mayo de 2017.-

**VISTO:** lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**CONSIDERANDO: I)** Que se recibieron las partidas correspondientes al mes de octubre de 2016 mediante las cuales se solventaron estos gastos.

**II)** Que los pagos efectuados durante el período 20/10/2016 al 19/11/2016 corresponden a gastos realizados en virtud de los proyectos aprobados por este Concejo, de acuerdo a planilla adjunta y autorizados por Resolución N°070/16.

**III)** Que se recibió OD N°1938 observada por no cumplir con el art. 14 del TOCAF: detallar proveedores, concepto e importes, en la autorización del mismo, expresada por Resolución N°070/16 de este Concejo.

**IV)** Que fue aprobada en su oportunidad la rendición de gastos del período mencionado por Resolución N°079/16 de este Concejo. En la cual fueron afectados los siguientes rubros; 111,131,132, 154,156,157,163,173,176,193,239, 255,259, 272 y 299.

**V)** Que las compras realizadas a proveedores **Monotributistas** fueron imprescindibles para el funcionamiento del Municipio ya que son comercios ubicados dentro de nuestra localidad.

**Atento a lo precedentemente expuesto**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUIN SUAREZ**

J. Suárez <sup>18</sup> de Mayo de 2017  
Es copia fiel del original que tuve a la vista.-



**RESUELVE:**

- 1) Reiterar y aprobar la rendición de gastos e inversiones realizados en el período 20/10/16 al 19/11/16 correspondientes al Fondo de Incentivo Municipal, aprobando la misma en todos sus términos de acuerdo al Art. 14 del TOCAF (proveedores, concepto e importes)
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

*Daniela Puzzo*  
DAVIELA PUZZO  
ALCALDESA

*Rosario W60*  
ROSARIO W60  
CONSEJAL

*Jorge Baccino*  
BACCINO

J. Suárez 18 de Mayo de 2017  
Es copia fiel del original que tuve a la vista.-

*[Firma]*  
Firma

51253397  
Nº de cargo.

